



DESVIACION DE PODER: CONVOCATORIA DE OPOSICION «AD PERSONAM»

El vicio de desviación de poder se define como el ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los previstos en el ordenamiento jurídico, y en el presente caso, medían una serie de datos o indicios que conjuntamente considerados nos pueden hacer concluir sobre su existencia.

Al hilo de este razonamiento es importante, partiendo del dato de que el puesto de Director Técnico de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil fue incluido en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento correspondiente al año 2000 como una plaza del Grupo C, tener en cuenta que el complemento específico asignado es superior al que tienen los Técnicos de Ayuntamiento de Lugo de los Grupos A y B que desempeñan puestos de trabajo que no sean de Jefe de Servicio o Adjunto de Servicio y de que las funciones según el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil son propias del Grupo A, según la declaración de Don David.

De otro lado, es preciso atender al dato

...